PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE EL FRESNO.

Nº EXPEDIENTE: AB-RLABA-18-000008

1 OBJETO

El objeto del presente es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para los centros de transformación e instalaciones de BT del Área Bahía de Algeciras, ubicada en el sector El Fresno, Los Barrios 11370 (Cádiz), así como del mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público del Área Bahía de Algeciras en sus dos sectores, El Fresno y sector San Roque, ubicado en Estación Férrea San Roque 11360 (Cádiz).

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO

1) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

2) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc. Siempre que la persona que cubra la ausencia esté incluida entre el personal de alta en la seguridad social entregado por la empresa junto con su oferta.

3) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante R.L.A. Área Bahía de Algeciras:

    - Haber evaluado, específicamente en las dependencias de R.L.A. Área Bahía de Algeciras, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.

    - Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de R.L.A. Área Bahía de Algeciras.

- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- La entrega de las prendas de uniformidad y equipos de protección individual necesarios para este servicio.

4) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento, según:
   - Todo el material, herramientas, maquinaría y productos necesarios para los trabajos de mantenimiento de la instalación de CT y BT, así como de la iluminación pública del Área.
   - Vehículos y maquinaria, para la correcta prestación de los servicios de mantenimiento.

5) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del contratista, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (indicación de peligro alta tensión, señalización de zonas de trabajo, conos, etc.)

6) El contratista presentará a R.L.A. Área de Bahía de Algeciras los siguientes documentos
   - Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente.
   - Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área Bahía de Algeciras en el caso de cambio de entidad.
   - Como anexo a la facturación de los servicios prestados se adjuntará:
     - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
     - Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.1 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

El Área Logística Bahía de Algeciras, sector El Fresno, posee dos centros de transformación, uno en servicio y otro en reserva, pudiéndose producir su puesta en marcha en caso de fallo, situados en la planta exterior del edificio de servicios. Los dos centros de transformación son de 630 KVA cada uno, con fecha de puesta en marcha del 26 de Octubre de 2009.

3.2 CUADROS BT Y CONTADORES.

El edificio de servicios cuenta con cuadros generales de servicios desglosados en servicios de sótano, planta y clima, ubicados en planta sótano de la Torre A y B, respectivamente. Las instalaciones de oficinas cuentan con armarios generales de contadores para un total de 94 oficinas y/o locales, ubicados en planta sótano del edificio que a su vez, cuentan con cuadro general por oficinas y/o locales como espejo.

3.3 ALUMBRADO PÚBLICO.

El Área Bahía de Algeciras cuenta con alumbrado público por Área, según:

- Área de El Fresno: Cuenta con un total aproximado de 215 farolas de báculo PRVF de 10 metros de altura, de las cuales 56 cuentan con doble luminaria, distribuidas entre viales y parking exterior de vehículos. Las luminarias son VMH de 250 y 150 W según sean viales, rotondas y/o zonas de parking. Los unifilares cuentan con tres centros de seccionamiento con cuadro de mando, protecciones y reductores de flujo, controlados por relojes astronómicos.
- Área de San Roque: Cuenta con un total aproximado de 270 farolas de báculo de fundición de aluminio fundido de 12 y 9 metros de altura, de las cuales 80 cuentan con dos luminarias, distribuidas entre viales, rotondas y zonas de parking. Las luminarias son de VSAP de 250 y 150 W según sean viales, rotondas y/o zonas de parking. Los unifilares cuentan con ocho centros de seccionamiento con cuadro de mando, protecciones y pre-instalación para reducción de flujo, controlados por relojes analógicos de encendido.

4 DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CT

Se contará con visitas periódicas a las instalaciones con un mínimo de una visita anual en cumplimiento del RD 337/2014 de 9 de mayo ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09.06.14), así como posteriores modificaciones y/o revisiones que tuviesen lugar, para el servicio de mantenimiento preventivo de los dos centros de transformación, uno en servicio y el otro en reserva, de 630 Kva / 400 V por aceite.

El servicio se prestará preferentemente de lunes a viernes, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de R.L.A. Área de Bahía de Algeciras.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito en el siguiente apartado.

Las empresas licitantes detallarán plan de mantenimiento, control y seguimiento anual para el mantenimiento preventivo con cumplimiento mínimo del RD 337/2014 de 9 de mayo ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09.06.14), así como posteriores modificaciones que tuviesen lugar.

En el mantenimiento preventivo queda incluido todo el material necesario para el correcto desarrollo del trabajo.

Elaboración de parte de control de las actividades, indicando hora de inicio y fin de la visita, tareas realizadas del mantenimiento preventivo y observaciones, que se entregará a la conclusión de cada visita, así como entrega de libro de mantenimiento homologado, cumplimentado y firmado por la empresa.

En caso de detectarse anomalías, quedarán debidamente recogidas en el parte de trabajo y libro de mantenimiento, para posterior subsanación. Se acompañará de presupuesto para mantenimiento correctivo, quedando a criterio de RLA su modelo de contratación.

4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO BT.

Se contará con visitas periódicas a las instalaciones con un mínimo de una visita anual en cumplimiento del Art 29 del REBT así como posteriores modificaciones y/o revisiones que tuviesen lugar, para el servicio de mantenimiento preventivo de los cuadros de BT de servicios del edificio, tomas de tierra, armarios de contadores y cuadros de oficinas y/o locales, así como equipo de estabilización de corriente eléctrica y cuadro eléctrico de control de las instalaciones eléctrica de la depuradora del Área de El Fresno.

El servicio se prestará preferentemente de lunes a viernes, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de R.L.A. Área de Bahía de Algeciras, siendo el horario laboral de lunes a sábado si las condiciones del servicio así lo dispusieran.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito en el siguiente apartado.

Las empresas licitantes detallarán plan de mantenimiento detallado periodicidad y desglosando los trabajos por visita periódica de control y seguimiento para el mantenimiento preventivo anual de las instalaciones de BT para cumplimiento del Art. 29 del REBT con cumplimiento mínimo de:

- Comprobación de tierras.
- Limpieza y engrase de elementos.
- Inspección visual de cuadros.
- Apriete de bornas.
- Verificación de cuadros de baja tensión.
- Elaboración de informe y programa de puntos de inspección.
- Megado de líneas, inspección vistual y reapriete de bornas.
- Comprobación de soportes de bandeja, reapriete de soportes.
- Comprobación alumbrado de emergencia.

En el mantenimiento preventivo queda incluido todo el material necesario para el correcto desarrollo del trabajo.

Elaboración de parte de control de las actividades, indicando hora de inicio y fin de la visita, tareas realizadas del mantenimiento preventivo y observaciones, que se entregará a la conclusión de cada visita, así como entrega de libro de mantenimiento homologado, cumplimentado y firmado por la empresa.

En caso de detectarse anomalías, quedarán debidamente recogidas en el parte de trabajo y libro de mantenimiento, para posterior subsanación y estará acompañado de presupuesto para mantenimiento correctivo.

4.3 ALUMBRADO PÚBLICO.

Se contará con visitas periódicas a las instalaciones con un mínimo de una visita anual para el servicio de mantenimiento preventivo del alumbrado público del Área Bahía de Algeciras en sus sectores El Fresno y San Roque.

El servicio se prestará preferentemente de lunes a viernes, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de R.L.A. Área de Bahía de Algeciras.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito en el siguiente apartado.

Las empresas licitantes detallarán plan de mantenimiento detallado periodicidad y desglosando los trabajos por visita periódica de control y seguimiento para el mantenimiento preventivo anual de las instalaciones de alumbrado público con cumplimiento mínimo de:

- Revisión cuadros eléctricos seccionamiento, Inspección visual, limpieza, engrases
- Apriete de bornas.
- Tomas de tierras
- Revisión de encendidos y ajustes (si procede)
- Comprobación de tierras
- Megado de líneas, inspección visual
- Comprobación estado reductores de flujo (si procede)

En el mantenimiento preventivo queda incluido todo el material, pequeños consumibles (fusibles de protección, etc) herramientas y maquinaria de elevación necesarios para el correcto desarrollo del trabajo. En caso de detectarse luminarias deterioradas se procederá al suministro y montaje de nueva luminaria adaptándose al RD 1890/2008 de eficiencia energética, así como posteriores actualizaciones y se indicará en parte de trabajo el número de unidades y situación, para generar el correspondiente presupuesto de mantenimiento correctivo.

Elaboración de parte de control de las actividades, indicando hora de inicio y fin de la visita, tareas realizadas del mantenimiento preventivo y observaciones, que se entregará a la conclusión de cada visita, así como entrega de libro de mantenimiento homologado, cumplimentado y firmado por la empresa.

4.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo, quedará indicado tras su detección en el mantenimiento preventivo en los diferentes partes de trabajo, junto con presupuesto de reparación.

Red Logística de Andalucía autorizará la ejecución del mantenimiento correctivo directamente a la empresa adjudicataria o bien se reserva otras modalidades de contratación.

El máximo importe que se podrá dedicar a mantenimiento correctivo dentro de este contrato será la diferencia entre el importe del mantenimiento preventivo ofertado y el importe total máximo de adjudicación.

El mantenimiento correctivo debe garantizar los siguientes aspectos:

- Asistencia a Red Logística de Andalucía, en función de avisos por fallos, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas.
- Las intervenciones se presupuestarán y se facturará de forma independiente, detallando las horas de actuación y el material necesario para la reparación a coste cerrado. Los mantenimientos correctivos asegurarán su garantía tanto en piezas como en mano de obra por un tiempo nunca inferior a dos años.

5 EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente PPT. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

Los Barrios, 19 de Noviembre de 2018